

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

12487 *Anuncio de la Autoridad Portuaria de Castellón por el que se publica la Resolución del Consejo de Administración sobre delegación de competencias en el Presidente de la Autoridad Portuaria.*

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Castellón, en su sesión extraordinaria celebrada el día 25 de marzo de 2020, en uso de las facultades que le confiere el artículo 30 del Texto Refundido de la Ley de Puertos y de la Marina Mercante, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre, a propuesta de la Vicepresidencia, acordó delegar "las competencias establecidas en la letra s) del artículo 30.5 del RDL 2/2011, de 5 de septiembre, cuya titularidad ostenta el Consejo de Administración para la adopción de medidas de extraordinaria urgencia y necesidad en el Presidente de la Autoridad Portuaria de Castellón, para estos supuestos exclusivamente y sólo mientras permanezca en vigor el estado de alarma decretado por el Gobierno de la Nación (incluyendo sus eventuales prórrogas), si bien el uso de esa delegación deberá ser objeto de ratificación por el Consejo de Administración en el plazo de siete días hábiles desde que la decisión fuera adoptada, quedando en caso contrario sin efecto".

Cuantas resoluciones sean adoptadas en el ejercicio de las competencias delegadas por la presente Resolución se hará constar expresamente tal circunstancia mediante la mención de esta resolución y de su fecha de publicación en el BOE.

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 9.3 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público. Esta resolución entrará en vigor a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del Estado.

Castellón, 25 de marzo de 2020.- El Vicepresidente, Miguel Ángel Gómez Ruiz.

ID: A200015673-1